

PERGAMINO, diciembre 3 de 2001.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Décima Quinta Sesión Ordinaria realizada el día 30 de noviembre de 2001** al considerar el Expte. D-196/01 D.E. B-4136/01 **INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE N° 5** – solicita que alumnos de la Carrera de Trabajo Social 4 año, realicen pasantías en dependencias de la Municipalidad.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 1817, dicta ----- do por el Departamento Ejecutivo con fecha 1 de noviembre de 2001, por el que se ratifica la incorporación como pasantes no rentados a patir del día 1 de octubre de 2001 de alumnos de la Carrera de Trabajo Social dependiente del Instituto Superior de Formación Docente N° 5 para su desempeño en el Area Percepción y Servicios Domiciliarios del Municipio.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, saludo a Ud. con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 5529/01.-

Oswaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



RESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE